Poder Judicial

N° 102 /2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N°124/2019 SUSCRITO CON LA FIRMA TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ, EN EL MARCODEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 05/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID ° 360.209

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** domiciliada en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro BlasioTestanova de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **DR. CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada N° 1501 de fecha 17de febrero de 2021, denominada en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma**TES INGENIERA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, RUC 2292560-0,**domiciliada en la calle 14 de abril N° 3255 c/ Paraíso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con Cédula de Identidad N°**2.292.560,** denominada en adelante **ELPROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTECONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la ampliación de vigencia del**Lote N° 1 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, CUARTEL DE BOMBEROS DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA DE ASUNCIÓN, JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA Y JUZGADO DE PAZ DE JOSÉ A. FALCÓN"** y para **EL LOTE N° 3 "DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES"**correspondientes alContrato N° 124/2019, suscrito conla firma TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ, en el marco del llamado a**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 05/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 360.209,**autorizada porResolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de JusticiaS2.N° 261de fecha 02 de noviembre de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA:AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DELLOTE N° 1"PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, CUARTEL DE BOMBEROS DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA Y JUZGADO DE PAZ DE JOSÉ A. FALCÓN" Y DEL LOTE N° 3 "DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES"CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 124/2019.

La ampliación de vigenciadelLote N° 1 "Palacio de Justicia de Asunción, Cuartel de Bomberos de la Plaza de la Justicia, Juzgado de Paz de la Recoleta y Juzgado de Paz de José A. Falcón" y del Lote N° 3 "Dirección del Registro de Automotores" correspondiente alContrato N° 124/2019, suscrito con la firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ,** es hasta el **31 de diciembre de 2022.**

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

CLÁUSULA TERCERA:DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

a) La ResoluciónN° 340 de fecha 22 de noviembre de 2019, por la cualse resolvióadjudicar el llamado de referencia.

b) ElContrato Nº 124/2019 de fecha 17 de diciembrede 2019.

c) La Resolución del Consejo de Superintendencia S2. N° 261de fecha 02 de noviembre de 2021 por la cual se autorizó la ampliación de vigencia del Lote N° 1 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, CUARTEL DE BOMBEROS DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA Y JUZGADO DE PAZ DE JOSÉ A. FALCÓN" y para EL LOTE N° 3 "DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES" correspondiente al Contrato N° 124/2019.

d) El presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULACUARTA:CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 30 mes Noviembre del año 2021.-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

DR. CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ BARRIOS

TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería